

La Asociación de Montaña «Asociación Cultural y Deportiva La Cervigona», con ámbito local, domiciliada en Plazuela del Puente, sin número (10857), Acebo (Cáceres), figura constituida por 82 socios y su Presidente es don José Luis García Estévez. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 6.

La Asociación de Montaña «Asociación de Agricultores de Montaña de Caravaca de la Cruz», con ámbito local, domiciliada en avenida de Almería, 2-2.º A (30400), Caravaca de la Cruz (Murcia), figura constituida por 261 socios y su Presidente es don Juan Cantero López. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 7.

La Asociación de Montaña «Asociación Cultural, Deportiva de Montaña Moncalvo», con ámbito local, domiciliada en Plaza Mayor, número 1 (10850), Hoyos (Cáceres), figura constituida por 125 socios y su Presidente es don Florencio Redondo Martín. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 8.

La Asociación de Montaña «Sierra Gamonedá», con ámbito local, domiciliada en plaza de Mesón, número 25 (49570), Lubián (Zamora), figura constituida por 40 socios y su Presidente es don Justo Lubián Lubián. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 9.

La Asociación de Montaña «Centro Social y Cultural El Cahiz», con ámbito en Comarca del Nordeste de Segovia. Municipios de Alconada de Maderuelo, Aldealengua de Santa María, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno, Aldeonte, Ayllón, Barbolla, Bercimuel, Boceguillas, Campo de San Pedro, Castillejo de Mesleón, Cedillo de la Torre, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Cilleruelo de San Mamés, Corral de Ayllón, Duruelo, Encinas, Fresno de Cantespina, Fresno de la Fuente, Grajera, Honrubia de la Cuesta, Languilla, Maderuelo, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Moral de Hornuez, Pajareros, Pradales, Riaguas de San Bartolomé, Riaza, Ribota, Riofrio de Riaza, Santo Tomé del Puerto, Sequera de Fresno, Sotillo, Valdevacas de Montejo, Villaverde de Montejo, domiciliada en plaza de Franco, número 1 (40551), Campo de San Pedro (Segovia), figura constituida por 96 socios y su Presidente es don Ildefonso F. Aseño Ponce. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 10.

La Asociación de Montaña «Asociación Cultural Escuelas Campesinas de Avila» (ECA), con ámbito provincial, domiciliada en plaza de las Acacias, número 7 (antes plaza del Perú, sin número) (05600), Barco de Avila (Avila), apartado número 8, figura constituida por 130 socios y su Presidente es doña Victoria Trapero Suárez. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 11.

La Asociación de Montaña «Asociación Socio-Cultural Tierras Altas» (ASCUTA), con ámbito en Comarca de Tierras Altas. Municipios de El Valle-El Royo, Almarza, Almajano, Yanguas, San Pedro Manrique, domiciliada en calle La Iglesia, sin número, Sotillo del Rincón (Soria), figura constituida por 160 socios y su Presidente es don José Antonio Sanz García. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 12.

La Asociación de Montaña «Asociación de Montaña Sierra de Segovia», con ámbito comarcal. Municipios de Ayllón. Alconada de Maderuelo, Aldealcorvo, Aldealengua de Pedraza, Aldealengua de Santa María, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehornos, Aldeonte, Arahuetes, Arcones, Arevalillo de Cega, Barbolla, Bercimuel, Boceguillas, Caballar, Campo de San Pedro, Casla, Castillejo de Mesleón, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno, Castroserna de Abajo, Castroserracín, Cedillo de la Torre, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Cilleruelo de San Mamés, Collado Hermoso, Condado de Castilovo, Corral de Ayllón, Cubillo, La Cuesta, Duruelo, Encinas, Fresno de Cantespino, Fresno de la Fuente, Gallegos, Grajera, Honrubia de la Cuesta, Languilla, Maderuelo, Matabuena, La Matilla, Montejo de la Vega -Serre-, Moral de Hornuez, Navafria, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Orejana, Pajareros, Pedraza de la Sierra, Pradales, Pradena de la Sierra, Puebla de Pedraza, Rebollo, Riaguas de San Bartolomé, Riaza, Ribota, Riofrio de Riaza, San Pedro de Gaiños, Santa Marta del Cerro, Santuiste de Pedraza, Santo Tomé del Puerto, Sepúlveda, Sequera del Fresno, Sotillo, Torreadrada, Torre-Val de San Pedro, Uruénas, Valdevacas y El Guijar, Valdevacas de Montejo, Valle de Tabladillo, Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Ventosilla y Tejadilla, Villaverde de Montejo, Villalvilla de Montejo, domiciliada en calle Daoiz, número 32, bajo (40003), Segovia, figura constituida por 21 socios y su Presidente es don Carlos Carrasco Muñoz de Vera. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 13.

La Asociación de Montaña «Asociación de Montaña Ocejón-Alto Rey», con ámbito en Alcorlo, Arroyo de las Fraguas, Bustares, Campillo de Ranas, Campisábalos, Cantalojas, El Cardoso de la Sierra, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostrina, Galve de Sorbe, Gascuña de Bornova, Hiendelaencina, La Huerce, Majacrayo, Matarrubia, La Mierla, Navas de Jadraque, El Ordial, Pradena de Atienza, Puebla de Belaña, Puebla de Valles, Retiendas,

Rabledo de Corpes, Semillas, Tamajón, Tortuero, Valdepeñas de la Sierra, Valdesotos, Valverde de los Arroyos, Villares de Jadraque, Zarzuela de Jadraque, domiciliada en calle Mayor, número 13-2.º (19001), Guadalajara, figura constituida por 155 socios y su Presidente es don Eugenio Esteban de la Morena. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 14.

La Asociación de Montaña «Sierra de Moncalvo», con ámbito en Porto de Sanabria, Lubián, Porto, Linarejos de Carballeda y Figueruela de Arriba, domiciliada en Plaza Mayor (49583), Porto de Sanabria (Zamora), figura constituida por 46 socios y su Presidente es don Isidoro Granja Alvarez. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 15.

La Asociación de Montaña «Asociación de Montaña de Montoro», con ámbito local, domiciliada en calle Corredera, número 11, bajo derecha (14600), Montoro (Córdoba), figura constituida por 255 socios y su Presidente es don Antonio Cañas Pabón. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 16.

La Asociación de Montaña «Asociación Occidental de Montaña Oscos» (ASOCMOS), con ámbito en Villanueva de Oscos, San Martín de Oscos y Santa Eulalia de Oscos, domiciliada en (33776), La Villa-Santa Eulalia de Oscos (Asturias), figura constituida por 47 socios y su Presidente es don Pedro Rodil Pérez. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 17.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

3130 *RESOLUCION de 7 de enero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Avto Belarus», modelo 151M.45.001.1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Tractor, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Avto Belarus», modelo 151M.45.001.1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Belarus». Modelo: T 150K 07. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8725.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la estación del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de enero de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

3131 *RESOLUCION de 7 de enero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Agritalia», modelo ET 49 N, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Agritalia», modelo ET 49 N, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca «Renault». Modelo: 55-14 LB. Versión: 4RM.

Marca «Renault». Modelo: 55-12 LB. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8724.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación del IMA de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que

influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de enero de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO DE CULTURA

3132 *ORDEN de 19 de enero de 1988, por la que se convocan las actividades denominadas «Travesías 1988», en torno a los Parques Nacionales de Aigües-Tortes, Covadonga y Ordesa.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar los jóvenes a la naturaleza posibilitando el conocimiento de los recursos, origen, legislación y funciones de los Parques Nacionales de Montaña a través de actividades itinerantes dentro de los mismos.

Desde tales supuestos, y previo acuerdo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, se ha considerado oportuno convocar una campaña relacionada con el conocimiento de nuestros Parques Nacionales, contando para su realización con la colaboración de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convocan las actividades denominadas «Travesías 1988» en torno a los Parques Nacionales de Aigües-Tortes, Covadonga y Ordesa.

Segundo.-Estas travesías se desarrollarán durante los meses de julio y agosto, en periodos de veinte días de duración y se regirán por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de enero de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera. *Participantes.*-Deberán tener quince años cumplidos antes del 30 de junio de 1988 y no rebasar los diecisiete en la expresada fecha.

Segunda. *Travesías que se convocan:*

1. Parque Nacional de Aigües-Tortes.
Del 2 al 21 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

2. Parque Nacional de Ordesa.
Del 2 al 21 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

3. Parque Nacional de Covadonga.
Del 2 al 21 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Tercera. *Cuotas:*

a) Para participantes de la península, Ceuta y Melilla: 20.000 pesetas. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios.

b) Para participantes de las islas Baleares y Canarias: 35.000 pesetas. Comprende los conceptos señalados en el apartado anterior y el viaje en barco o en avión desde cualquiera de las islas a Madrid, Barcelona o Valencia y regreso desde estas ciudades hasta el puerto o aeropuerto de salida.

El resto de los desplazamientos por la península correrá por cuenta de los interesados.

Cuarta. *Exenciones del pago de cuota:*

1. El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen gratuito.

Los solicitantes de plaza gratuita deberán acreditar que la renta neta anual es inferior a 360.000 pesetas para cada miembro de la unidad familiar.

2. A los efectos exclusivos de lo establecido en el párrafo precedente, se determina lo que sigue:

a) Cálculo de la renta neta anual de la unidad familiar de que forma parte el solicitante: Se hará tomando como base la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1986: De la «base imponible» o de la «base imponible gravada» que figure en dicha declaración, se deducirán las retenciones y pagos fraccionados expresados en la misma, restando o sumando, finalmente, la cuota diferencial.

b) Cálculo de la renta neta anual por cada miembro de la unidad familiar: Se efectuará dividiendo la cantidad total resultante de las operaciones que se han expresado en el párrafo precedente por el número de miembros integrantes de la unidad familiar.

c) Integrantes de la unidad familiar: Tendrán la consideración de miembros integrantes de la unidad familiar: El declarante, su cónyuge y las personas que, teniendo derecho a ello, figuren relacionadas en la cara primera de la susodicha Declaración del año 1986, dentro de los recuadros correspondientes a «otros miembros de la unidad familiar» y «otras personas con deducción».

d) Documentos que servirán de base para el cálculo de la renta anual: Con objeto de poder efectuar los cálculos a que se refieren los párrafos a) y b) precedentes, los solicitantes acompañarán la documentación justificativa de los miembros integrantes de la unidad familiar, de los ingresos, gastos, retenciones y pagos fraccionados o, en su lugar, fotocopia de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1986. En el supuesto de que la unidad familiar no hubiera estado sujeta a la obligación de declarar, de conformidad con las normas vigentes para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1986, se acompañará una relación de ingresos íntegros obtenidos por los diversos apartados que se contienen en el impreso oficial de declaración de dicho impuesto, señalando, cuando proceda, los gastos, retenciones y pagos fraccionados que le hubiera correspondido consignar en la Declaración del Impuesto, de haber estado obligado a su presentación. Al final de dicha relación se expresará el nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, parentesco y año de nacimiento de las personas integrantes de la unidad familiar, según lo señalado en el precedente párrafo c).

La andicha relación será firmada por la persona a la que hubiera correspondido la calidad de «declarante» del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1986, debiendo reflejar con claridad su nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad y fecha de nacimiento.

3. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que tramiten y adjudiquen la totalidad de las plazas que les corresponda, según lo que se determina en el párrafo último de la base sexta, podrán conceder el 25 por 100 de aquéllas como exentas de pago de cuota, siempre que los solicitantes se hallen comprendidos en el límite de renta señalada en el apartado uno de la presente base y se cumplan las determinaciones establecidas en el apartado dos.

Quinta. *Solicitudes de inscripción.*-Se enviarán antes del 30 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Organismos de la Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid) los siguientes documentos:

Solicitud de inscripción cuyo modelo se facilitará en los Organismos expresados anteriormente.

Fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del solicitante.

Quienes deseen solicitar exención de la cuota deberán adjuntar además de los documentos anteriores, el documento que proceda según se señala en el párrafo d), del apartado dos, de la base cuarta.

Sexta. *Adjudicación de plazas.*-Las plazas convocadas se adjudicarán directamente por el Instituto de la Juventud y los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:

El 25 por 100 del total de las plazas, por el Instituto de la Juventud.

El 75 por 100 del total de las plazas, por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, según el porcentaje que le corresponde a cada una de acuerdo con su población juvenil.

Séptima. *Pago de cuotas:*

1. Los solicitantes admitidos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas ingresarán el importe de la cuota en